1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***Consorcio vida plena***
Informe de Actividades Nº	***5 de 6***
Periodo	*20/09/2024 a 19/010/2024*
Número del Contrato	*2860-2024*
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018
Plazo	*6* meses
Valor Total del Contrato	*$1.997.463.351*
Valor del Periodo del Informe	*$221.909.897 DOSCIENTOS VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE*
Fecha de Inicio	*20/05/2024*
Fecha de Terminación	*19/11/2024*
Proyecto	*2020660010068 PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES POR SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES POR SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Supervisor	*JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS*
Dependencia	*Secretaria de desarrollo social y político*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Implementar el programa de atención "CENTROS VIDA" contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio.	*Durante el periodo del 20 de agosto al 19 de septiembre se implementó el programa centro vida adulto mayor conteniendo todos servicios de canasta básica de la ley 1276*	*Informe de ejecución con todas las actividades y evidencias*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
2. Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018.	*Se brindó Atención integral a los adultos mayores beneficiarios del programa del centro vida.* *• Alimentación* *• Orientación Psicosocial.* *• Atención Primaria en Salud.* *• Aseguramiento en Salud.* *• Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.* *• Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.* *• Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.* *• Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.* *• Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores* *• Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.* *• Auxilio Exequial mínimo de 1*	*Listas de asistencia formato SSP*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. Dar apertura a la sede CENTRO VIDA COMUNA EL OSO, seis (6) días de la semana Lunes a sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.	*Desde el día 20 de mayo se hace apertura oficial de las instalaciones del Centro Vida de cerritos para los beneficiarios del programa contando con la asistencia de 170 a 180 beneficiarios en dos jornadas, mañana y tarde. Jornada mañana Con entrada a las 8 am a 12:30 pm y Jornada tarde 12:30 pm a 5:00pm*	*Se anexa Base de datos digital*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
4, Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para Centro Vida CERRITOS, según modelos contenidos Versión: 01 Fecha de Vigencia: 17 de junio de 2020 2 en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio	*Se realizo carnetización de los 180 adultos mayores del centro vida cerritos*	*Se anexa registro fotográfico y formato carnet*	*imprimen*
5. Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio.NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.	*Se entregan hojas de vida de usuarios con:* *Solicitud de cupo* *Aprobación de cupo centro vida* *Ficha de inscripción* *Hoja de vida adulto mayor* *Autorización tratamiento de datos personales* *Estudio socio económico* *Fotocopia de Sisbén* *Fotocopia de la cedula* *Valoración área de deportes* *Valoración psicológica* *Valoración gerontología* *Valoración fisioterapeuta* *Valoración enfermería*	*Las hojas de vida reposan en el centro vida cerritos*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida CERRITOS, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015).Nota: Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	*Se realiza servicio de transporte de pasajeros mediante 3 buses en la jornada de la mañana y jornada de la tarde*	*Evidencia fotográfica factura* *Documento soporte* *Documentos legales empresa de transporte especial*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
7. Disponer para ejecución del convenio los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.	*Se realiza suministro de un vehículo de alimentos 6 días a la semana para el transporte de alimentos*	*Factura* *Documento soporte* *Evidencia fotográfica* *Documentos legales del vehículo*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	ALIMENTACIÓN *Se realizó entrega de alimentación a toda la población adultos mayores de ambas modalidades diariamente así:* ***Jornada mañana:*** *Desayuno – Refrigerio – Almuerzo* ***Jornada tarde:*** *Almuerzo – Refrigerio – Cena* ***AUXILIO EXEQUIAL*** *Se suministro Auxilio funerario mensual para adultos* **DOTACIÓN VESTUARIO** Relacionar la cantidad de dotación entregada la cual debe cumplir los siguientes requisitos: Dotación de vestuario: DOTACION HOMBRE: a razón de ($), compuesta UNIDAD 160 XX CENTRO VIDA CERRITOS por: Dos Sudaderas en tela antifluido bordado adelante lado izquierdo, dos (2) camisetas tipo polo aplique 65% poliéster, 35% algodón, cuello y puño tejidos con logo bordado adelante lado izquierdo y atrás estampado, diversas tallas y colores. DOTACION DAMA, a razón de ($), compuesta por: Dos sudaderas en tela antifluido bordado adelante lado izquierdo	***ALIMENTACIÓN*** *Se suministra documentación planta de alimentos, plan de saneamiento básico, ciclo de alimentación, evidencia fotográfica alimentación, consolidado alimentación* ***AUXILIO EXEQUIAL*** *Se suministra listado y factura* **DOTACIÓN VESTUARIO** *No se suministró durante este periodo*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	9.1.1 TALENTO HUMANO (Informes de actividades que contengan planilla de aportes a seguridad social, desprendible de nómina, registro fotográfico y demás evidencias) ✓ **Director** ✓ **Nutricionista** ✓ **Manipuladores de alimentos** ✓ **Auxiliares de Enfermería** ✓ **Talleristas en manualidades y artes plásticas** ✓ **Profesionales en Psicología o a fines para la orientación psico-social** ✓ **Profesional en trabajo social** ✓ **Profesional en SGST** ✓ **Profesional en Fisioterapia** ✓ **Gerontólogo** ✓ **Persona Bachiller (oficios varios)** ✓ **Salvavidas** ✓ **Auxiliar en atención de emergencias** ✓ **Auxiliares Administrativos** ✓ **Tecnólogo en Sistemas** **Nota:** Cuando se refiera a profesionales de prestación de servicios deben aportar la respectiva cuenta de cobro y	**Talento humano** -Cuadro resumen de nómina donde se evidencien cada uno de los porcentajes establecidos en el factor multiplicador. (Los cuales si no están evidenciados deberán ser descontados) -Informes de actividades -Planilla de aportes seguridad social individual desagregado. -Comprobantes de nómina con su respectiva identificación y/o código -Cuentas de cobro (para el caso de los contratistas profesionales) - Informes de actividades **Botiquín:** se anexa registro fotográfico **Insumos para el aseo de las instalaciones:** Se anexa registro fotográfico y factura **Insumos para las actividades productivas**	

FIDELA ROJAS RIVERA
Contratista
c.c. 36 275489

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Supervisor

Alcaldía de PEREIRA	FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURIDICA)			
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA	**CONTRATO Nro 2860-2024**			
	INFORME Nro. 5			
CONTRATISTA: CONSORCIO VIDA PLENA	**PERIODO: 20-09-2024 A 19-10-2024**			
Nro.	**DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1	INFORME DE ACTIVIDADES: cumple con cada uno de los alcances establecidos, entregas y suministros conforme a la ley y a lo establecido en la minuta o clausulado y oferta económica.	X		
2	Cumple Los criterios aplicables con respecto a las obligaciones laborales del contratista y lo establecido en su oferta económica. (tipo de vinculación del personal y sus respectivos soportes).	X		
3	EVIDENCIAS: Presenta las evidencias acordes a los alcances del contrato.	X		
4	FACTURA DE VENTA (Si está obligado a facturar) Se encuentra acorde con la ley.		X	
5	RUT (Se encuentra actualizado)	X		
6	CERTIFICADO DE CAMARA DE CAMARA DE COMERCIO. Se encuentra vigente (primer pago)			
10	APORTA CERTIFICADO DE APORTES EXPEDIDO POR REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL			NO APLICA PARA EL COMPONENTE JURIDICO
11	CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL. Se encuentran vigentes	X		
9	Aporta El pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, y demás conceptos que debe pagar según normatividad laboral del personal vinculado mediante contrato laboral, y se encuentran conforme a la normatividad y con los parámetros establecidos en la minuta, oferta económica.	X		

CONCLUSONES Y RECOMENDACIONES: Conclusion: Se observa en el informe presentado por el contratista CONSORCIO VIDA PLENA que este desarrollo diversas actividad enmarcadas en el cumplimiento de los 9 alcances contractuales que se tiene con la entidad aportando los soportes y evidencias de las actividades que dan fé de las acciones desarrolladas durante el periodo.
Recomendacion: Observado el informe 5 de 6 del periodo comprendido del 20-09-2024 al 19-10-2024 en el cual el contratista desarrollo los alcances y aporto las evidencias que acreditan las acciones desarrolladas para el funcionamiento del centro vida Cerritos. Que en razón a lo anterior se recomienda
continuar con el fluio de tramite para la revisión contable y financiera.

	NOMBRE YIRLEZA YULISZA GARCIA MENA FIRMA:: Yirleza Yulisza García CARGO: ABOGAD TRANSVERSAL FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 15/11/2024	APROBÓ_____ Supervisor

Alcaldía de PEREIRA	**FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA** **INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURIDICA)**			
OBJETO: InformE 5 Consorcio vida plena	**CONTRATO Nro 2860 de 2024**			
	INFORME Nro. 05			
CONTRATISTA:	**PERIODO: 20/09/2024 a 19/10/2024**			
Nro.	**DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1	INFORME DE ACTIVIDADES: cumple con cada uno de los alcances establecidos, entregas y suministros conforme a la ley y a lo establecido en la	SI		UNA VEZ REVISADO EL DOCUMENTO ANEXO DE LOS ALCANCES DEL INFORME SE CONCLUYE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE
2	Cumple Los criterios aplicables con respecto a las obligaciones laborales del contratista y lo establecido en su oferta económica. (tipo de vinculación del personal y sus respectivos soportes)	SI		EL CONTRATISTA CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO UNA VEZ SURTIDO EL TRAMITE DE REVISION DEL INFORME
3	EVIDENCIAS: Presenta las evidencias acordes a los alcances del contrato.	SI		NO SE PRESENTA LICENCIA DE CONDUCCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS VEHÍCULOS DE PLACA WEJ976 Y WMA933, SIN EMBARGO SE HIZO VERIFICACIÓN EN EL RUT DE LOS CONDUCTORES Y SE PUDO VALIDAR EL ESTADO ACTIVO CON NÚMEROS 9865855 Y 10001874
4	FACTURA DE VENTA (Si está obligado a facturar) Se		N/A	NO ES NECESARIO PARA ESTE ITEM
5	RUT (Se encuentra actualizado)		NO	NO SE EVIDENCIA RUT, SIN EMBARGO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE DEBE DE ESTAR EN EL INFORME 1
6	CERTIFICADO DE CAMARA DE CAMARA DE COMERCIO. Se encuentra vigente (primer pago)		NO	NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO, SIN EMBARGO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE DEBE DE ESTAR EN EL INFORME 1
7	APORTA CERTIFICADO DE APORTES EXPEDIDO POR REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL	SI		SE CUMPLE CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE ITEM
8	CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	SI		APORTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ITEM
9	Aporta El pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, y demás conceptos que debe pagar según normatividad	SI		APORTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ITEM
CONCLUSONES Y RECOMENDACIONES: DE ACUERDO A LOS INFORMES JURIDICOS Y FINANCIEROS QUE FUERON APORTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, DESDE EL COMPONENTE JURIDICO FINAL SE DA VIABILIDAD CON EL FIN QUE SE CONTINUE CON EL FLUJO CORRESPONDIENTE DEL INFORME COMPRENDIDO DEL PERIODO 20/09/2024 a 19/10/2024				
	NOMBRE NICOLAS MARIN GARCIA FIRMA:: CARGO: CONTRATISTA ABOGADO TRASVERSAL FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:21-11-2024		APROBÓ_____ Supervisor	

Pereira, noviembre 20 de 2024

Señora
FIDELA ROJAS RIVERA
Representante legal Consorcio Vida Plena
Pereira, Risaralda

Asunto: Informe de Revisión Financiero Cuenta de Cobro No. 02 Convenio de Asociación No. 2860 del 9 de mayo de 2024

Cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018".

En el presente informe se revisan y se verifican los soportes del componente financiero; por lo tanto, sólo se deja observación en aquellos ítems que lo ameritan:

1. Implementar el programa de atención "*CENTROS VIDA"* contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio.

 ESTA ACTIVIDAD LE CORRESPONDE HACER SEGUIMIENTO AL COORDINADOR Y SU EQUIPO TÉCNICO DEL MUNICIPIO.

2. Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018.

 ESTA ACTIVIDAD LE CORRESPONDE HACER SEGUIMIENTO AL COORDINADOR Y SU EQUIPO TÉCNICO DEL MUNICIPIO.

3. Dar apertura a la sede CENTRO VIDA CERRITOS, seis (6) días de la semana (Lunes a Sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.

ESTA ACTIVIDAD LE CORRESPONDE HACER SEGUIMIENTO AL COORDINADOR Y SU EQUIPO TÉCNICO DEL MUNICIPIO.

4. Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para *Centro Vida CERRITOS,* según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.

 OBSERVACIÓN

 Durante el periodo no realizaron la entrega de los carnets

5. Implementar la *Historia de Vida Individual* para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio.

 NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.

 ESTA ACTIVIDAD LE CORRESPONDE HACER SEGUIMIENTO AL COORDINADOR Y SU EQUIPO TÉCNICO DEL MUNICIPIO.

6. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida CERRITOS, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015).

 Nota: Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

 OBSERVACIÓN

Aportan cuenta de cobro a nombre de **GERARDO MARÍN GALEANO**, persona natural de la cual no se Cámara de Comercio, documento de identidad o en su defecto RUT, **No aportan Copia de la Resolución de habilitación emitida por la autoridad competente, bajo la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial** para evidenciar que la persona a la cual le realizaron el pago está autorizado a realizar este tipo de actividad o prestación de servicio.

Versión: Fecha de vigencia:

En vez aportan Resolución Número 20224410017575 de 01-04-2022, "Por la cual se autoriza una Habilitación a la empresa TRANSESPECIALES M Y L S.A.S. identificada con Nit 901.573.243-1 para operar en Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial" y que en últimas no se evidencia pago a esta empresa.

Requisitos de los vehículos que se pongan a disposición para el transporte de los Adultos Mayores: El proponente deberá aportar los siguientes documentos:

-Copia de la Resolución de habilitación emitida por la autoridad competente, bajo la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial.

-Copia de la tarjeta de operación vigente.

-Copia de la Tarjeta de Propiedad

-Copia del certificado de revisión Técnico – Mecánica vigente de los vehículos.

-Copia del SOAT vigente.

-EL conductor del vehículo deberá portar la licencia de conducción vigente.

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del vehículo mediante la respectiva **tarjeta de propiedad, en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, o carta de compromiso así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo del contrato.**

Observaciones Vehículo 1:
Placa: SKK922
El documento denominado certificado para el Ministerio de Tránsito y Transporte Seguros del Estado SA. Tiene fecha de vigencia del 12 de junio de 2023 hasta el 12 de junio de 2024. **Documento vencido**
No aportan licencia de conducción vigente del conductor

Observaciones Vehículo 2:
Placa: WMA933
El documento denominado certificado para el Ministerio de Tránsito y Transporte Seguros del Estado SA. Tiene fecha de vigencia del 12 de junio de 2023 hasta el 12 de junio de 2024. **Documento vencido**
No aportan licencia de conducción vigente del conductor

Observaciones Vehículo 3:
Placa: TEQ676
El documento denominado certificado para el Ministerio de Tránsito y Transporte Seguros del Estado SA. Tiene fecha de vigencia del 12 de junio de 2023 hasta el 12 de junio de 2024. **Documento vencido**
No aportan licencia de conducción vigente del conductor

7. Disponer para ejecución del convenio los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.

SIN OBSERVACIÓN

8. Brindar el servicio a los beneficiarios de alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.

OBSERVACIÓN ïtem Alimentación:

Se evidencia que los formatos de asistencia y alimentación están diligenciadas a lápiz ocasionando inconsistencias en el proceso, además no presentan firma por parte del coordinador o director del Centro Vida. Todo formato debe estar diligenciado a lapicero de manera que la evidencia perdure en el tiempo.

En total se contabilizaron en total 2037 raciones en la jornada de la mañana para un valor total de $52.656.450 y en la jornada de la tarde 1974 raciones de alimentación que equivalen a $51.027.900. Lo anterior para un valor total a cobrar en el periodo de $103.684.350; por lo tanto, se presenta un descuento respecto al valor cobrado en la cuenta de cobro No. 02 por valor de $145.258.

No se visualizó la respectiva factura del suministro de alimentación, es de aclarar que será tenido en cuenta el valor a cobrar siempre y cuando este soportado en las fechas del periodo de cobro.

OBSERVACIÓN ítem Seguro Exequial

Se visualiza seguro exequial de MAFRE según póliza No. 1601724900105 por valor de $1.272.284 y la cual no corresponde al periodo de cobro teniendo en cuenta que tiene fecha de terminación el 22 de junio de 2024. Se debe aportar la póliza correspondiente al periodo de cobro o en su defecto la factura de compra del seguro no ser así se tendrá en cuenta para ser descontado en la siguiente cuenta de cobro.

9. **Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido**, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.

KIT DE BOTIQUIN
Durante el periodo no se realizó entrega del botiquín

INSUMO DE ASEO PARA INSTALACIONES
Se evidencia factura No. FY 12 por valor de $4.396.602 con la descripción de los elementos adquiridos, pero sin registro fotográfico de los elementos adquiridos.

INSUMOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
Se evidencia factura No FY-13 con la descripción y cantidades de los elementos adquiridos para un valor total de $2.018.664; así mismo se evidencian los elementos con el r4espectivo registro fotográfico.

PERSONAL OBRA LABOR Y PROFESIONALES

Se verifican los valores pagados en la nómina de la cuenta de cobro No. 02 y se realiza el descuento por valor de $5.880.770 por concepto con la relación de los valores aplicados en el factor multiplicador frente al valor cancelado en la cuenta de cobro No. 02 por valor de $122.887.201y se corrigen valores aplicados en el Factor Multiplicador y se establece como valor definitivo por valor de $117.006.411; razón por la cual se obtiene un descuento por valor de $5.880.770.

Factor Multiplicador aplicado:

		FACTOR MULTIPLICADOR TALENTO HUMANO		FM2 SALARIO > 2 SMMLV	FM1 SALARIO <= 2 SMMLV
A.		**VALOR BASE (Sueldo)**		100	100
B.		**PRESTACIONES SOCIALES, APORTES y GATOS**		**64**	**83**
	1	Cesantías	(A/12)	8,33	8,33
	2	Intereses sobre cesantía	(a*12%)	1	1
	3	Prima anual	(A/12)	8,33	8,33
	4	Vacaciones (1)	(15/360*100)	4,17	4,17
	5	Dotación (2)		0	8,9
		APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
	6	Sistema de seguridad social : Salud (EGM) (3)	% A	12,5	12,5
	7	Sistema de seguridad social : Pensiòn (I.V.M) (4)	% A	16	16
	8	Accidentes de Trabajo y Enf Profes ATEP (5)	% A	0,522	0,522
	9	Ausencias justificadas	(3/360)*100	2,0	0,4
		APORTES PARAFISCALES			
	10	Caja de Compensación	% A	4	4
	11	SENA (6)	% A	2	2
	12	ICBF (7)	% A	3	3
		SUBSIDIOS	% A		
	13	Subsidiio de Transporte	% A	0	12,46
		PAGOS CONSTITUTIVOS DE SALARIOS			
	14	Recargos Nocturnos y recargo dominicales y festivos (8)	Variable	1,75	1,75
		Incapacidades médicas y licencia	% A	0	0
		Incapacidades no cubiertas por EPS	% A	-	0
		Salarios y preestaciones no reembolsables	% A	0	0
		Seguridad y salud en el trabajo	% A	0	0
		Seguros de Ley	% A	0	0
C.		**SUMA (A + B)**		164	**183**
		FACTOR MULTIPLICADOR C/100	**%A+B/100**	**1,64**	**1,83**

Versión: Fecha de vigencia:

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES ASIGNACION SALARIAL/HONORARIOS	FM1 (1.64) Perfiles* dedicación 100%	CANTIDAD	FM2 (1.83) Perfiles* dedicación 100%	TOTAL MES
1.1	DIRECTOR TECNICO	UNIDAD/PERSONA	3.600.000	5.964.672	1		5.964.672
1.2	NUTRICIONISTA	UNIDAD/PERSONA	3.600.000		1		3.600.000
1.3	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	UNIDAD/PERSONA	1.300.000		4	2.441.059	9.805.050
1.4	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	UNIDAD/PERSONA	1.465.053		2	2.729.217	5.458.434
1.5	TALLERISTAS MANUALIDADES Y ARTES PLÁSTICAS	UNIDAD/PERSONA	1.800.000		2	3.313.986	6.627.972
1.6	PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE	UNIDAD/PERSONA	3.600.000	5.964.672	6		35.578.032
1.7	PSICOLOGO	UNIDAD/PERSONA	3.600.000		2		7.200.000
1.8	TRABAJADOR SOCIAL	UNIDAD/PERSONA	3.600.000		2		7.200.000
1.9	PROFESIONAL SGST	UNIDAD/PERSONA	3.600.000		1		3.600.000
1.10	FISIOTERAPEUTA	UNIDAD/PERSONA	3.600.000	5.964.672	1		5.964.672
1.11	GERONTOLOGO	UNIDAD/PERSONA	3.600.000		2		3.600.000
1.12	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y ASEO	UNIDAD/PERSONA	1.300.000		2	2.441.059	4.882.118
1.13	SALVAVIDAS	UNIDAD/PERSONA	2.300.000		1	4.186.913	4.186.913
1.14	AUXILIAR PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA	UNIDAD/PERSONA	1.800.000		2		3.600.000
1.15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD/PERSONA	1.300.000		3	2.441.059	7.038.547
1.16	TECNOLOGO EN SISTEMAS	UNIDAD/PERSONA	2.700.000		1		2.700.000
TOTALES				**17.894.016**		**15.112.234**	**$ 117.006.411**

Finalmente, se requiere efectuar las correcciones pertinentes de acuerdo a las observaciones establecidas en el presente informe y se establece un valor a descontar en la cuenta de cobro No. 05 por $6.026.028 por concepto de factor multiplicador y suministro de alimentación.

Atentamente,

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Sub Secretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales Supervisor

Proyectó: SANDRA LILIANA GIRALDO HERNANDEZ
. Contratista apoyo financiero

Pereira, noviembre 21 de 2024

Señora
FIDELA ROJAS RIVERA
Representante legal Consorcio Vida Plena
Pereira, Risaralda

Asunto: Informe de Revisión Financiero Cuenta de Cobro No. 05 Convenio de Asociación No. 2860 del 9 de mayo de 2024

Cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018".

En el presente informe se revisan y se verifican los soportes del componente financiero; por lo tanto, sólo se deja observación en aquellos ítems que lo ameritan:

1. Implementar el programa de atención "*CENTROS VIDA"* contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio.

 ESTA ACTIVIDAD LE CORRESPONDE HACER SEGUIMIENTO AL COORDINADOR Y SU EQUIPO TÉCNICO DEL MUNICIPIO.

2. Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018.

 ESTA ACTIVIDAD LE CORRESPONDE HACER SEGUIMIENTO AL COORDINADOR Y SU EQUIPO TÉCNICO DEL MUNICIPIO.

3. Dar apertura a la sede CENTRO VIDA CERRITOS, seis (6) días de la semana (Lunes a Sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.

 ESTA ACTIVIDAD LE CORRESPONDE HACER SEGUIMIENTO AL COORDINADOR Y SU EQUIPO TÉCNICO DEL MUNICIPIO.

4. Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para *Centro Vida CERRITOS,* según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.

 OBSERVACIÓN

 Durante el periodo no realizaron la entrega de los carnets

5. Implementar la *Historia de Vida Individual* para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio.

 NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.

 ESTA ACTIVIDAD LE CORRESPONDE HACER SEGUIMIENTO AL COORDINADOR Y SU EQUIPO TÉCNICO DEL MUNICIPIO.

6. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida CERRITOS, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015).

 Nota: Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

 OBSERVACIÓN

De acuerdo a los requisitos de los vehículos de transporte de pasajeros, se deben aportar licencia vigente del conductor a parte de los siguientes documentos:

Requisitos de los vehículos que se pongan a disposición para el transporte de los Adultos Mayores: El proponente deberá aportar los siguientes documentos:

-Copia de la Resolución de habilitación emitida por la autoridad competente, bajo la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial.

-Copia de la tarjeta de operación vigente.

-Copia de la Tarjeta de Propiedad

-Copia del certificado de revisión Técnico – Mecánica vigente de los vehículos.

-Copia del SOAT vigente.

-EL conductor del vehículo deberá portar la licencia de conducción vigente.

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del vehículo mediante la respectiva **tarjeta de propiedad, en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, o carta de compromiso así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo del contrato.**

Observaciones Vehículo 1:
Placa: WEJ976
No aportan licencia de conducción vigente del conductor

Observaciones Vehículo 2:
Placa: WMA933
No aportan licencia de conducción vigente del conductor

7. Disponer para ejecución del convenio los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.

 SIN OBSERVACIÓN

8. Brindar el servicio a los beneficiarios de alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.

 OBSERVACIÓN ïtem Alimentación:

 Se evidencia que los formatos de asistencia y alimentación están diligenciadas a lápiz ocasionando inconsistencias en el proceso, además no presentan firma por parte del coordinador o director del Centro Vida. Todo formato debe estar diligenciado a lapicero de manera que la evidencia perdure en el tiempo.

 En total se contabilizaron en total 2189 raciones en la jornada de la mañana para un valor total de $56.585.650 y en la jornada de la tarde 2062 raciones de alimentación que equivalen a $53.302.700. Lo anterior para un valor total a cobrar en el periodo de $109.888.350 y del cual

la ESAL realiza un aporte por valor de $57.051.700; por lo tanto, el valor total a reconocer por parte del Municipio es por valor de $99.183.374 por este concepto.

OBSERVACIÓN ítem Seguro Exequial

Se visualiza seguro exequial de MAFRE según póliza No. 1601724900105 por valor de $1.325.160 y de la cual aportan el respectivo listado de beneficiario en el que hace falta el cubrimiento de los siguientes beneficiarios:

Jornada de la mañana:

- BERTA CECILIA SOTO BEDOYA
- DORA LUZ BARRAGAN
- LUCERO GALINDO
- LUZ MARY BETANCOURT FRANCO
- MARIA DUQUE DE ESTRADA
- MARIA OFIR RODRIGUEZ
- MARIELA CASTAÑO DE LONDOÑO

Jornada de la tarde

- ANA MARIA RODRIGUEZ
- ALBA LUCIA BARAHONA
- BERNARDO JOSEVILLADA RICO
- CARLINA MOSQUERA MURILLO
- FABIOLA MILLAN
- LUIS ARTEMO GIL PUERTA
- MARIA LUZ MERY PANEZO
- MARIA NELLY SIAGAMA TASCON
- OCTAVIO HERNANDEZ CORTEZ

Por lo anterior, se encontraron en el listado un total de 172 beneficiarios registrados en la póliza parar un valor de $1.273.316 frente al valor total de la factura aportada presentando un descuento por valor de $51.844.

TRANSPORTE

Para este ítem se evidencian dos facturas a saber: Factura electrónica No. FE 369 expedida el 24 de octubre de 2024 por valor de $51.921.000 y Factura electrónica No. FE 391 expedida el 18 de noviembre de 2024 por valor de $9.972.933 ambas suman el valor de $61.893.933 equivalente al valor correspondiente al transporte de pasajeros y del cual aportan documentos y registro fotográfico.

OBSERVACIÓN ítem de dotación de vestuario

Es importante aclarar que para la presente cuenta aún no se realiza la entrega del ITEM 6 correspondiente a DOTACIÓN VESTUARIO ADULTOS MAYORES.

9. Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.

KIT DE BOTIQUIN
Durante el periodo no se realizó entrega del botiquín

INSUMO DE ASEO PARA INSTALACIONES
Se evidencia factura No. FY 36 por valor de $4.396.650 con la descripción de los elementos adquiridos y con el respectivo registro fotográfico de los elementos.

INSUMOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
Se evidencia factura No FY 35 con la descripción y cantidades de los elementos adquiridos para un valor total de $2.018.669; así mismo se evidencian los elementos con el respectivo registro fotográfico.

PERSONAL OBRA LABOR Y PROFESIONALES

Se verifican los valores pagados en la nómina de la cuenta de cobro No. 05 de acuerdo a valores soportados en la tabla anexa del Factor Multiplicador y se establece el valor de la nómina por $116.283.374 según se muestra a continuación:

Factor Multiplicador aplicado:

		FACTOR MULTIPLICADOR TALENTO HUMANO		FM2 SALARIO > 2 SMMLV	FM1 SALARIO <= 2 SMMLV
A.		**VALOR BASE (Sueldo)**		100	100
B.		**PRESTACIONES SOCIALES, APORTES y GATOS**		**64**	**83**
	1	Cesantías	(A/12)	8,33	8,33
	2	Intereses sobre cesantía	(a*12%)	1	1
	3	Prima anual	(A/12)	8,33	8,33
	4	Vacaciones (1)	(15/360*100)	4,17	4,17
	5	Dotación (2)		0	8,9
		APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
	6	Sistema de seguridad social : Salud (EGM) (3)	% A	12,5	12,5
	7	Sistema de seguridad social : Pensiòn (I.V.M) (4)	% A	16	16
	8	Accidentes de Trabajo y Enf Profes ATEP (5)	% A	0,522	0,522
	9	Ausencias justificadas	(3/360)*100	2,0	0,4
		APORTES PARAFISCALES			
	10	Caja de Compensación	% A	4	4
	11	SENA (6)	% A	2	2
	12	ICBF (7)	% A	3	3
		SUBSIDIOS	% A		
	13	Subsidiio de Transporte	% A	0	12,46
		PAGOS CONSTITUTIVOS DE SALARIOS			
	14	Recargos Nocturnos y recargo dominicales y festivos (8)	Variable	1,75	1,75
		Incapacidades médicas y licencia	% A	0	0
		Incapacidades no cubiertas por EPS	% A	-	0
		Salarios y preestaciones no reembolsables	% A	0	0
		Seguridad y salud en el trabajo	% A	0	0
		Seguros de Ley	% A	0	0
C.		**SUMA (A + B)**		164	**183**
		FACTOR MULTIPLICADOR C/100	**%A+B/100**	**1,64**	**1,83**

Versión: Fecha de vigencia:

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES ASIGNACION SALARIAL/HONORARIOS	FM2 (1.64) Perifles* dedicación 100%		FM1 (1.83) Perifles* dedicación 100%	TOTAL MES
1.1	DIRECTOR TECNICO	UNIDAD/PERSONA	3.600.000	5.969.139	1		5.969.139
1.2	NUTRICIONISTA	UNIDAD/PERSONA	3.600.000		1		3.600.000
1.3	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	UNIDAD/PERSONA	1.300.000		4	2.438.423	10.132.790
1.4	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	UNIDAD/PERSONA	1.465.053		2	2.721.587	5.376.439
1.5	TALLERISTAS MANUALIDADES Y ARTES PLÁSTICAS	UNIDAD/PERSONA	1.800.000		2	3.206.736	6.520.706
1.6	PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE	UNIDAD/PERSONA	3.600.000	5.969.139	6		35.385.900
1.7	PSICOLOGO	UNIDAD/PERSONA	3.600.000		2		7.200.000
1.8	TRABAJADOR SOCIAL	UNIDAD/PERSONA	3.600.000		2		7.200.000
1.9	PROFESIONAL SGST	UNIDAD/PERSONA	3.600.000		1		3.600.000
1.10	FISIOTERAPEUTA	UNIDAD/PERSONA	3.600.000	5.969.139	1		5.969.139
1.11	GERONTOLOGO	UNIDAD/PERSONA	3.600.000		2		3.600.000
1.12	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y ASEO	UNIDAD/PERSONA	1.300.000		2	2.438.423	4.011.142
1.13	SALVAVIDAS	UNIDAD/PERSONA	2.300.000		1	4.180.317	4.180.317
1.14	AUXILIAR PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA	UNIDAD/PERSONA	1.800.000		2		3.600.000
1.15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD/PERSONA	1.300.000		3	2.360.976	7.237.802
1.16	TECNOLOGO EN SISTEMAS	UNIDAD/PERSONA	2.700.000		1		2.700.000
TOTALES				**11.938.278**		**8.366.746**	**$ 116.283.374**

Finalmente, en la presente cuenta se establece el valor total a ser reconocido por parte del Municipio en la cuenta de cobro No. 05 y se incluye el descuento establecido en la cuenta de cobro No. 02 por valor de $6.026.028 por concepto de factor multiplicador y suministro de alimentación y el cual se puede evidenciar en la siguiente tabla de acuerdo a cada uno de los ítems soportados:

ITEM	CUENTA 5		
	VALOR COBRADO CUENTA NO. 05	VALOR DESCUENTOS FM Y OTROS	VALOR TOTAL A RECONOCER
ITEM 1- PERSONAL	$ 116.283.374	$ 17.100.000	$ 116.283.374
ITEM 2 ALIMENTACIÓN	$ 109.888.350	$ 57.051.700	$ 109.888.350
ITEM 3 SEGURO EXEQUIAL	$ 1.325.160	$ 51.844	$ 1.273.316
ITEM 4 Y 5 - TRANSPORTE	$ 61.893.933	$ -	$ 61.893.933
ITEM 4 Y 5 - TRANSPORTE	$ 6.333.333	$ -	$ 6.333.333
ITEM 6 DOTACION VESTUARIO ADULTOS MAYORES	$ 0	$ -	$ 0
ITEM 7 INSUMOS ASEO INSTALACIONES CENTRO VIDA	$ 4.396.650	$ -	$ 4.396.650
ITEM 8- BOTIQUIN	$ 0	$ -	$ 0
ITEM 9-DOTACION PARA ACTIVIDADES CULTURALES	$ 0	$ -	$ 0
ITEM 10- INSUMOS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	$ 2.018.669		$ 2.018.669
APORTE ESAL	$ -	$ 74.151.700	$ 0
OTROS DESCUENTOS - (CUENTA DE COBRO No. 02)	$ -	**$ 6.026.028**	$ 0
TOTAL CONVENIO /APORTES	**$ 302.139.469**	**$ 74.151.700**	**$ 221.909.897**

Es importante aclarar que para la presente cuenta aún no se realiza la entrega del ITEM 6 correspondiente a DOTACIÓN VESTUARIO ADULTOS MAYORES y en cuanto al aporte por parte de la ESAL en la presente cuenta el operador realiza el segundo aporte en el ITEM 1 de Persona por valor de $17.100.000 quedando un saldo pendiente por valor de $13.040.2082 y en el ítem de alimentación por valor de $57.051.700, quedando un saldo pendiente de aporte por valor de $56.363.471. Por lo anterior, el valor restante de aporte por parte del Consorcio Vida

Plena queda por valor de $69.403.679, valor que deberá ser aportado en las siguientes cuentas.

Por lo anterior, se establece como valor final a cancelar por pate del Municipio el valor total de $221.909.897 una vez incluidos los descuentos relacionados en el presente informe.

Atentamente

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Sub Secretario de Grupos Vulnerables y Programas EspecialesSupervisor

Proyectó: SANDRA LILIANA GIRALDO HERNANDEZ
. Contratista apoyo financiero

Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 5

Version: 04 Fecha de **de 2022**

DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**			
No. CONTRATO Y FECHA:	2860 DEL 09 DE MAYO DEL 2024			
N° CDP Y FECHA:	2832 DEL19 DE MARZO DE 2024			
N° COMPROMISO	4150 DEL 06 DE MAYO DEL 2024		**N° COMPROMISO DE**	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIDA PLENA-FIDELA ROJAS RIVERA	**NIT 901826616-0**	**901826616-0**	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 1.797.716.142,00**	**FORMA DE PAGO**	**MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES VENCIDAS PREVIA CERTIFICACION DE LA SUPERVISION**	
VALOR ADICIONES				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.797.716.142,00**	**VALOR A PAGAR DEL PERIODO**	**$ 221.909.897**	
FECHA DE INICIO	**20/05/2024**	**FECHA TERMINACIÓN**	**19/11/2024**	
TÉRMINO ADICIONES		**FECHA ENTREGA DEL INFORME**	**27/09/2024**	
TÉRMINO SUSPENSIONES		**PERIODO A PAGAR**	**20/09/2024 al 19/10/2024**	
TÉRMINO TOTAL	**SEIS (6) MESES**	**SUPERVISOR.**	**JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS**	

ALCANCE DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**	**% DE EJECUCION DEL ALCANCE DEL CONTRATO**
1.I□mplementar el programa de atención "CENTROS VIDA" contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio.	El operdor implementó durante el periodo del 20 de septiembre al 19 de octubre de 2024 el programa centro vida adulto mayor conteniendo todos los servicios de la canasta básica de la ley 1276	Evidencias en el informe de actividades	**83,30%**
2.Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018.	El operdor durante el periodo del 20 de septiembre al 19 de octubre de 2024 brindó Atención integral a los adultos mayores beneficiarios del programa del centro vida. Alimentación Orientación Psicosocial. Atención Primaria en Salud. Aseguramiento en Salud. Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas. Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece como organismo de la conectividad nacional. Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial. Total, de Usuarios Jornada Mañana 91 Total, de usuarios Jornada Tarde 92 Nota: para verificar que no se está atendiendo más población de establecida en el convenio, se debe verificar en el ciclo de alimentación, que en cada jornada no se supera la atención de 90 usuarios en la mañana y tarde.	Evidencias en el informe de actividades	**83,30%**

3.Dar apertura a la sede CENTRO VIDA COMUNA EL OSO, seis (6) días de la semana Lunes a sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6)	El operador da apertura de lunes a sábado en los horarios establecidos en el convenio del proceso licitatorio. Lunes a sábado discrimina horarios de jornada Se generan dos jornadas de 8 a 1 pm 1 a 5 pm	Evidencias en el informe de actividades	**83,30%**
4.Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para Centro Vida COMUNA EL OSO, según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.	El operdor adjunta evidencia de entrega	Evidencias en el informe de actividades	**83,30%**
5.Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio. NOTA: La información recopilada quedará a	el operdor tiene las historias de vida individual de los 180 usuarios del programaSe entregan hojas de vida de usuarios con: Solicitud de cupo Aprobación de cupo centro vida Ficha de inscripción Hoja de vida adulto mayor Autorización tratamiento de datos personales Estudio socio económico Fotocopia de Sisbén Fotocopia de la cedula Valoración área de deportes Valoración psicológica Valoración gerontología Valoración fisioterapeuta Valoración enfermería Nota: Estas hojas de vida se reatroalimentaran a lo largo de la ejecución del proyecto	Las hojas de vida de los usuarios reposan en las instalaciones del cenrtro vida	**83,30%**

6. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida CERRITOS, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015).Nota: Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	EL OPERADOR CUMPLE CON EL TRANSPORTE DE PASAJEROS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: "Alespecificaciones técnicas: Transporte para pasajeros tipo buseta o busetón (para el caso de Centro Vida Oso y Centro Vida Oriente, el acceso a los barrios no permite un bus para 40 pasajeros) con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual para transporte de pasajeros. Centro Vida Oriente- tres rutas para 160 pasajeros, Centro Vida el Oso, dos rutas para 160 pasajeros, Centro Vida Cerritos tres rutas para 180 pasajeros". Se suministró el servicio de transporte de usuarios con la empresa de transportes, donde se suministra 3 rutas en la mañana (ruta 1: nacederos , la libertad , matecaña, la villa, Carulla)(ruta 2: parque industrial, sector boquia, mirador de llano grande)(ruta 3:parque industria, sector A, málaga) y tres rutas en la tarde(ruta 1: san Joaquín , san marcos, salamanca) (ruta 3:Galicia , la esperanza)	Evidencias en el informe de actividades	**83,30%**
7,Disponer para ejecución del convenio los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.	EL OPERADOR CUENTA CON VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS Se suministra transporte de alimentos según especificaciones técnicas transporte higiénico y salubre a fin de cumplir con la normatividad de bioseguridad para el transporte de alimentos de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Resolución 2674 de 2013 expedida por ministerio de salud".	Evidencias en el informe de actividades	**83,30%**

8 Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto	El operador realiza entrega de alimentación a toda la población adultos mayores de ambas modalidades diariamente así: Jornada mañana: Desayuno – Refrigerio – Almuerzo Jornada tarde: Almuerzo – Refrigerio – Cena Total Raciones entregadas en el Periodo = 4103 * $Valor unitario$25850 = $50.000.000 aporte $56.191.829 8.1.2 AUXILIO EXEQUIAL Auxilio funerario mensual para adultos mayores, 181 8.1.4 DOTACIÓN VESTUARIO No se ejecutó este alcance en este periodo 8.1.5 ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Evidenciar y dar cumplimiento a los protocolos requeridos NOTA: Estos protocolos deben ser verificados por el equipo técnico del Municipio. Deben contar con los planes de mejoramiento requeridos. Adecuar el cuarto de enfermería de las instalaciones de los Centros Vida. Relacionar la adecuación y evidenciar mediante registro fotográfico. 8.1.6 RECREACIÓN DEPORTE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CULTURALES Relacionar actividades realizadas con los beneficiarios durante el periodo. Si es del caso presentar actas y/o informes semanales donde se describan las actividades realizadas y las cuales incluyan registro fotográfico.	Evidencias en el informe de actividades	**83,30%**
9.Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.	*EL OPERADOR CUENTA CON EL TALENTO HUMANO (Informes de actividades que contienen planilla de aportes a seguridad social, desprendible de nómina, registro fotográfico y demás evidencias) Director,Nutricionista,Manipuladores de alimentos,Auxiliares de Enfermería,Talleristas en manualidades y artes plásticas, Profesionales en Psicología o a fines para la orientación psico-social,Profesional en trabajo social,Profesional en SGST,Profesional en Fisioterapia,Gerontólogo,Persona Bachiller (oficios varios),Salvavidas Auxiliar en atención de emergencias, Auxiliares Administrativos,Tecnólogo en Sistemas.* *Nota: Cuando se refiera a profesionales de prestación de servicios deben aportar la respectiva cuenta de cobro y demás documentos ya relacionados al inicio.* *9.1.2 DOTACIÓN BOTIQUÍN* *Se entrego y se cobro en su totalidad en el primer informe*	Evidencias en el informe de actividades	**83,30%**

PERIODO DE PAGO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
20/05/2024 AL 19/06/2024	**$ 1.797.716.142,00**	**$ 305.434.018**	**$ 1.189.650.845**
20/06/2024 AL 19/06/2024		**$ 302.631.279**	**$ 887.019.566**
20/07/2024 AL 19/08/2024		**$ 283.274.332**	**$ 603.745.234**
20/08/2024 AL 19/09/2024		**$ 232.702.745**	**$ 371.042.489**
20/09/2024 AL 19/10/2024		**$ 221.909.897**	**$ 149.132.592**

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N° 05** Fecha periodo ejecutado 20**/09/2024 al 19/10/2024** de forma Fisica X Digital _X , con copia al Archivo de Gestion de la Secretaria de Desarrollo Social y Politico Si X No_____

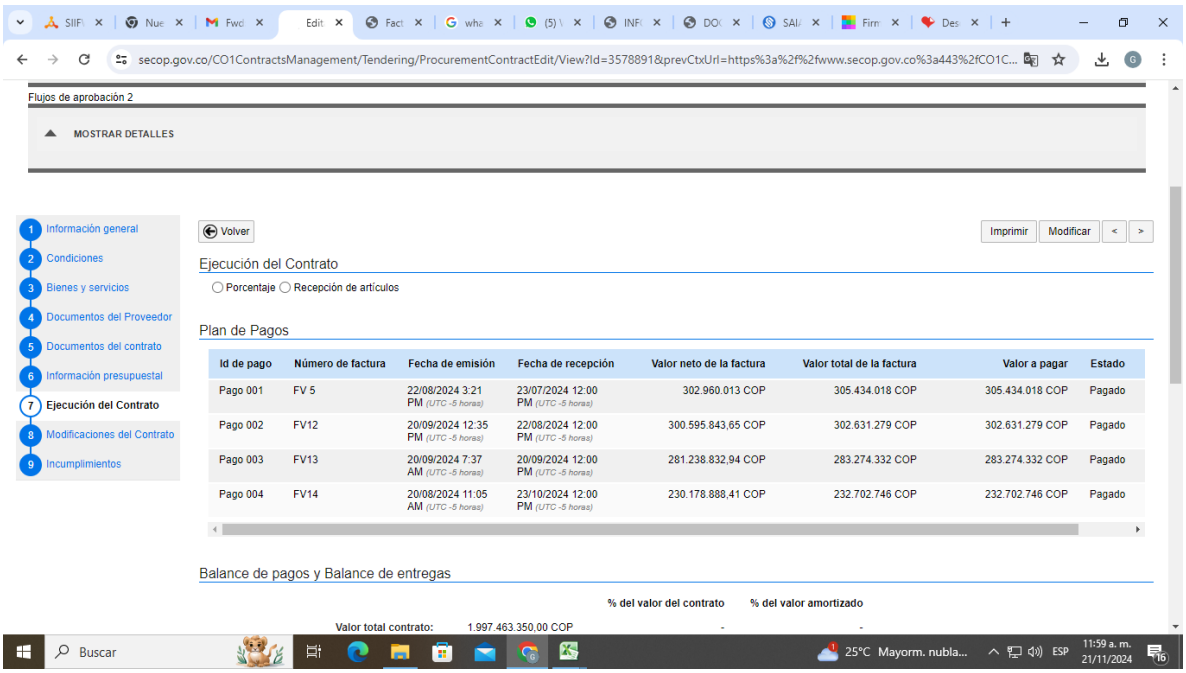
CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado al Objeto contractual

Pereira, 20 de Noviembre de 2024

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑO
SUPERVISOR.




secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=3578891&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1C...
Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Volver
Imprimir
Modificar
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
Id de pago | Número de factura | Fecha de emisión | Fecha de recepción | Valor neto de la factura | Valor total de la factura | Valor a pagar | Estado
Pago 001 | FV 5 | 22/08/2024 3:21 PM (UTC -5 horas) | 23/07/2024 12:00 PM (UTC -5 horas) | 302.960.013 COP | 305.434.018 COP | 305.434.018 COP | Pagado
Pago 002 | FV12 | 20/09/2024 12:35 PM (UTC -5 horas) | 22/08/2024 12:00 PM (UTC -5 horas) | 300.595.843,65 COP | 302.631.279 COP | 302.631.279 COP | Pagado
Pago 003 | FV13 | 20/09/2024 7:37 AM (UTC -5 horas) | 20/09/2024 12:00 PM (UTC -5 horas) | 281.238.832,94 COP | 283.274.332 COP | 283.274.332 COP | Pagado
Pago 004 | FV14 | 20/08/2024 11:05 AM (UTC -5 horas) | 23/10/2024 12:00 PM (UTC -5 horas) | 230.178.888,41 COP | 232.702.746 COP | 232.702.746 COP | Pagado
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato: 1.997.463.350,00 COP
Buscar
25°C Mayorm. nubla...
ESP
11:59 a. m.
21/11/2024